



RE-3315

**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA****ANUNCIO DE LICITACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y COLMENAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 301**

A fin de dar cumplimiento a lo aprobado por DECRETO 2022-0014 de fecha 8 de abril de 2022, se realiza la siguiente convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio más alto), conforme a los siguientes datos:

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo (poder adjudicador): Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Entidad Local de la provincia de Segovia (código NUTS ES416).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría.
  - 2. Domicilio: Plaza del Trigo, 1.
  - 3. Localidad y Código Postal: Sepúlveda, 40300.
  - 4. Teléfono: 921-540927.
  - 5. Fax: 921-540236.
  - 6. Correo electrónico: [secretario@villaytierra.com](mailto:secretario@villaytierra.com)
  - 7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com) y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La del vencimiento de la convocatoria.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo: contrato de aprovechamiento forestal
- b) Descripción: Lote 01OR-2022-PAST-301: precio base de licitación: 1.253,00 €/año, superficie de pastoreo 179,00 ha, tipo de ganado: Vacuno (1 cabeza de ganado vacuno (UGM) = 6 cabezas de ganado lanar, las crías nacidas en el año equivalen a media cabeza durante los meses siguientes al destete), carga ganadera máxima: 47,00 UGM, modalidad de aprovechamiento: riesgo y ventura. Lote 01OR.COL-2022-OTR-301: precio base de licitación: 50,40 €/año; cosa cierta: 30 colmenas; modalidad de aprovechamiento: riesgo y ventura.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Procedimiento: abierto, tramitación: urgente.
- b) Criterios de adjudicación: un único criterio, el precio más alto sobre el precio base de licitación de cada lote.
- c) Órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación y plazo de presentación de los mismos (en su caso): Comisión Permanente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con plazo de presentación de recurso y/o mediación el establecido legalmente.

**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - VALOR DE TASACIÓN BASE – PRECIO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 01OR-2022-PAST-301: precio base de licitación: 1.253,00 €/año.

Lote 01OR.COL-2022-OTR-301: precio base de licitación: 50,40 €/año.

**5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Garantías Definitivas: 5% del precio de adjudicación de cada lote.

**6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los exigidos en las cláusulas cuarta y decimotercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición para contratar, no tengan deudas pendientes con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, acrediten su solvencia técnica-profesional y, en su caso, su habilitación empresarial, según lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresarios: se estará a lo establecido en los arts. 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>, en el perfil de contratante [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com) y en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia. Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: conforme a la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, 1. C.P. 40.300. Sepúlveda (Segovia).
- d) Admisión de variantes: no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.
- f) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Lengua en la cual debe redactarse la oferta presentada: Castellano.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Descripción: La Mesa de Contratación procederá en primer lugar a la apertura de la documentación administrativa contenida en el sobre A el primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11:00 horas, siempre y cuando hubieran llegado todas las ofertas anunciadas. Si no pudiera celebrarse la mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, se señalará en la sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0> y en el perfil de contratante [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com). Si la Mesa de Contratación no observara defectos u omisiones subsanables, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres B. Cualquier modificación de estas fechas se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Comunidad, en el Perfil del Contratante [www.villaytierra.com](http://www.villaytierra.com) y sede electrónica <https://villaytierra.sedelectronica.es/info.0>.
- b) Dirección: Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, Plaza del Trigo, n.º 1, C.P. 40300, Sepúlveda (Segovia).
- c) Personas autorizadas a asistir a la apertura de ofertas: los miembros de la mesa de contratación, licitadores, miembros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

Sepúlveda, a 13 de abril de 2022.— El Presidente, Ramón López Blázquez.